



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017

Fecha de inicio: 9 de febrero de 2017

Fecha de conclusión: 6 de abril de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Arq. Abraham Carreto Hernández
Maximiano Rodríguez Partida

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. Saúl Vargas López
Ing. Christian Pérez Ramírez



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	10
V	Observaciones	11

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

Por otra parte, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, y de ofrecer un lugar para cursarla a quien, en tanto cuente con la edad correspondiente, hubiera concluido la educación básica. Esto se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", establece la Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, la cual comprende las siguientes líneas de acción: incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo, que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.
- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presentes riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Con base en lo anteriormente indicado, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, suscribieron el Convenio siguiente:

Anexo de Ejecución	Fecha	Estructura Financiera	
		Federal	Estatal
De Apoyo Financiero SEMS-CECYTE ESTATAL	1 de enero de 2016	\$279'380,756.47	\$279'380,756.47
TOTAL		\$279'380,756.47	\$279'380,756.47

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio fiscal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0341 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/FPMS-CECyTE/17 al Director General del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, e informó de la firma del acta de inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

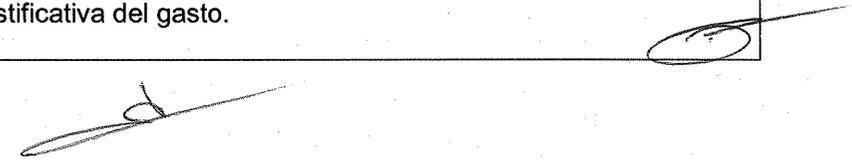
Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 6 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera, y tuvo como propósito verificar que los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), se realizó al 100% de los recursos aportados del ejercicio fiscal 2016 para la ejecución de los proyectos autorizados por \$558'761,512.94. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados

El 5 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/FPMS-CECyTE/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determinaron 17 cédulas de observaciones. En dichas observaciones, que a continuación se describen, se señala el incumplimiento de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

Inexistencia de cuenta bancaria específica, sin cuantificar

Con el análisis de la documentación proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), relativa a los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2016, se constató que fue abierta la cuenta bancaria núm. 103841014 para la recepción, manejo y administración de los recursos federales y la cuenta con terminación núm. 3568 para la administración de los recursos estatales, ambas cuentas se contrataron con BBVA Bancomer, de las cuales se constató que no fueron específicas y exclusivas para la recepción, administración y manejo de los recursos de FPMS, debido a que se detectaron otros ingresos no identificados por \$762,570.75, en la cuenta federal y \$24'511,321.32, en la cuenta estatal.

Pagos improcedentes a (personal dado de baja y/o con licencia sin goce de sueldo), por \$204,145.19

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 46 pagos improcedentes por \$204,145.19, a 38 trabajadores que fueron dados de baja y/o que contaron con una licencia sin goce de sueldo.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Pagos improcedentes a (personal comisionado al sindicato), por \$1'347,540.18

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 126 pagos improcedentes por \$1'347,540.18, a 9 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales no están comprendidos en convenios celebrados con la federación.

Pagos improcedentes (ayuda de gastos de representación), por \$23,986.24

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 23 pagos improcedentes por \$23,986.24, a 2 trabajadores por concepto de ayuda de gastos de representación, no convenidos contractualmente.

Pagos improcedentes (compensaciones adicionales por servicios especiales), por \$9,600.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 48 pagos improcedentes por \$9,600.00, a 2 trabajadores por concepto de compensaciones adicionales por servicios especiales, sin estar pactados contractualmente.

Pagos improcedentes (becas a hijos de los trabajadores), por \$527,946.04

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1025 pagos improcedentes por \$527,946.04, a 204 trabajadores por concepto de becas a hijos de los trabajadores, fuera de lo convenido contractualmente.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Pagos improcedentes (por suministro de leche), por \$80,541.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 126 pagos improcedentes por \$80,541.00, a 27 trabajadores por concepto de suministro de leche, que no está pactado en los contratos.

Pagos improcedentes (por onomástico), por \$1'103,800.00

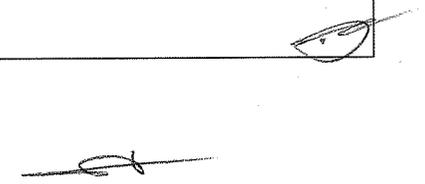
Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1048 pagos improcedentes por \$1'103,800.00, a 792 trabajadores por concepto de onomástico, sin estar previsto en los convenios celebrados con la federación.

Pagos improcedentes (por complemento de sueldo), por \$5'275,036.45

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 7810 pagos improcedentes por \$5'275,036.45, a 1663 trabajadores por concepto de complemento de sueldo, fuera de lo convenido contractualmente.

Pagos improcedentes (estímulos a la productividad), por \$15'770,368.74

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1161 pagos improcedentes por \$15'770,368.74, a trabajadores por concepto de estímulos a la productividad, no convenidos contractualmente.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Pagos improcedentes (ayuda para compra de juguetes), por \$1'639,150.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1110 pagos improcedentes por \$1'639,150.00, a 1110 trabajadores por concepto de ayuda para compra de juguetes, sin estar pactados contractualmente.

Pagos improcedentes (ayuda por nacimiento), por \$4,374.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 18 pagos improcedentes por \$4,374.00, a 18 trabajadores por concepto de ayuda por nacimiento, sin estar pactados contractualmente.

Pagos improcedentes (gratificación del día del maestro), por \$6'381,140.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1156 pagos improcedentes por \$6'381,140.00, a 1154 trabajadores por concepto de gratificación del día del maestro, que no están convenidos contractualmente.

Pagos improcedentes (ayuda para útiles escolares), por \$1'807,150.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1098 pagos improcedentes por \$1'807,150.00, a 1097 trabajadores por concepto de ayuda para útiles escolares, sin estar convenidos contractualmente.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Pagos improcedentes (ayuda por inhumación), por \$230,000.00

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 23 pagos improcedentes por \$230,000.00, a 22 trabajadores por concepto de ayuda por inhumación, sin estar convenidos contractualmente.

Pagos improcedentes (apoyo para transporte), por \$507,806.60

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 1158 pagos improcedentes por \$507,806.60, a 153 trabajadores por concepto de apoyo para transporte, sin estar convenidos contractualmente.

Pagos improcedentes (incentivos), por \$111,777.91

Con la revisión a la base de datos de las nóminas de las 24 quincenas de 2016, pagadas con recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) componente U006, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE), se constató que se realizaron 63 pagos improcedentes por \$111,777.91, a 16 trabajadores por concepto de incentivos, sin estar convenidos contractualmente.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en el ejercicio de los recursos del Programa Fondos Programas de Educación Media Superior del ejercicio presupuestal 2016, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala incumplió con sus obligaciones como



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

instancia ejecutora de los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior, lo cual refleja deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos otorgados, lo cual ocasionó que se realizaran pagos improcedentes y pagos en exceso.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior.

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la documentación correspondiente para atender, analizar y, en su caso, solventar las observaciones formuladas. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V Observaciones

Se anexan al presente Informe de auditoría, copia de 17 cédulas de observaciones.